Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION N° 447-

Dirección General de Administración y Finanzas

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/10 PARA LA "PROVISIÓN DE BEBEDEROS CON AGUA Y EXPENDEDORA DE CAFÉ" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.

Asunción, 10 JUN 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. N° 5772/10), en la que solicita la aprobación del resultado del Llamado a Contratación Directa N° 06/10 para la **"Provisión de bebederos con agua y expendedora de café".**

CONSIDERANDO:

Que, en la fecha 03 de junio del 2.010, fue realizado el acto público de apertura de Sobres Ofertas ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, el Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Coordinador de Recursos Administrativos, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que del Acta de Evaluación elaborado por los miembros del Comité de Evaluación concluye con la recomendación de adjudicar la Contratación Directa N° 06/10 "Provisión de Bebederos con agua y expendedora de café" a la empresa SELTZ S.A., en el LOTE N°1, por un monto mínimo total de Gs. 27.000.000.- (Guaraníes veinte y siete millones) y un monto máximo de Gs. 54.000.000.-(Guaraníes cincuenta y cuatro millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, y a la empresa CAFÉ PAR, en el LOTE N° 2 , por un monto mínimo total de Gs. 27.000.000.- (Guaraníes veinte y siete millones) y un monto máximo de Gs. 54.000.000.-(Guaraníes cincuenta y cuatro millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, los plazos de entrega, además por las documentaciones que acompañan a su oferta se evidencia que posee la suficiente capacidad técnica y de suministro para la ejecución del contrato.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y modificado por el Decreto N° 5174/05.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue:***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que la Resolución M.H. N° 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en calidad de supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley N° 3439/2007 y regladas por el Decreto N° 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".***

DGAF/RES/cd

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION N° 447-

Dirección General de Administración y Finanzas

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/10 PARA LA "PROVISIÓN DE BEBEDEROS CON AGUA Y EXPENDEDORA DE CAFÉ" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado del Llamado a Contratación Directa N° 06/10, convocado por éste Ministerio para la "Provisión de Bebederos con agua y expendedora de café" a la empresa **SELTZ S.A.**, en el LOTE N° 1, por un monto mínimo total de Gs. 27.000.000.- (Guaraníes veinte y siete millones) y un monto máximo de Gs. 54.000.000.-(Guaraníes cincuenta y cuatro millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, y a la empresa **CAFÉ PAR**, en el LOTE N° 2 , por un monto mínimo total de Gs. 27.000.000.- (Guaraníes veinte y siete millones) y un monto máximo de Gs. 54.000.000.-(Guaraníes cincuenta y cuatro millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el Art. 63 del Decreto N° 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES/cd